



Oficio No. 589
Villavicencio, 24 de mayo de 2021

Señores
BANCO OCCIDENTE
Ciudad

Ref.	Proceso N°:	500013110004-2020-00055-00
	Tipo de Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
	Demandante:	LINDA ALEJANDRA LADINO BINCOS
	Demandado:	JORGE LUIS GUERRERO LÓPEZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha catorce (14) de mayo de 2021, me permito oficialarle indicándole que contrario a lo manifestado en oficio número CBVRRE 20012224 de fecha 14 de octubre de 2020, el oficio si se encuentra firmado, la misma es firma electrónica autorizada.

Se advierte igualmente que, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA06-3334 DE 2006 del Consejo Superior de la Judicatura en los artículos PRIMERO literales g) y h) y el artículo QUINTO que establece que *"Los actos de comunicación procesal que se realicen por correo electrónico, así como los documentos que pueden ser presentados como mensajes de datos en los términos de la ley procesal, **tendrán el mismo valor probatorio que la información que conste por escrito, siempre y cuando el firmante utilice una firma electrónica avalada por una entidad de certificación autorizada conforme a la ley y la información que contienen sea accesible para su posterior consulta**"* en concordancia con lo establecido en el artículo 105 del Código General del Proceso, todos los oficios que se emitan por parte de este Despacho Judicial con firma electrónica tienen plena validez y no pueden abstenerse de dar cumplimiento a lo ordenado, por no estar firmado en físico el documento en mención.

Aunado a lo anterior, se le indica que como quiera que por la contingencia debido al COVID 19 no se están entregando oficios de manera física; debe darle tramite al oficio enviado de la manera en que se remitió, se reitera el mismo se encuentra con firma electrónica, que debe ser verificada por la entidad conforme el código que tiene la misma.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a78dcbe4f3fe5e93c254ce8ea92b3eac1e4ad3cf50eead99e24776bd08b99ea9**

Documento generado en 26/05/2021 01:36:30 PM